



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0168-2025-GRU-GGR

Pucallpa, 09 de abril de 2025

VISTO: El INFORME N° 2080-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 08 de abril de 2025 de la Sub Gerencia de Presupuesto y el INFORME N° 0390-2025-GRU-GGR-GRPP, de fecha 09 de abril del 2025, de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y, el proveído de la Gerencia General Regional, que autoriza a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto la Modificación Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, Año Fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N°32185 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 428-2024-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma total de S/ 1,623'487,761.00 (MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público, en concordancia con el Artículo 26°, literal a) Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 que Modifica La Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva Para La Ejecución Presupuestaria 2025", establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2025-GRU-GR, de fecha 08 de enero del 2025 se delega al Gerente General Regional, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Año Fiscal 2025 (...);

Que, mediante INFORME N° 2080-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 08 de abril de 2025 de la Sub Gerencia de Presupuesto y el INFORME N° 0390-2025-GRU-GGR-GRPP, de fecha 09 de abril del 2025, de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, donde solicitan autorización a la Gerencia General Regional una Modificación Presupuestal TIPO 004 a favor de la U.E 400 DIRECCION REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DE SALUD por el monto de S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), dentro de la Genérica de Gastos 2.3, Gastos Corrientes (Bienes y Servicios) por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, rubro Canon y Sobrecanon;

Que, mediante proveído de fecha 09 de abril de 2025, consignado en el Registro 1800518, la Gerencia General Regional, en merito al INFORME N° 0390-GRU-GRPP, de fecha 09 de abril de 2025, autoriza aprobar la modificación presupuestal tipo 004 por la suma de S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de la Unidad Ejecutora: **400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD**;

Que, en efecto, es necesario realizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, hasta por la suma de S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento Financiamiento Recursos Determinados, rubro Canon y Sobrecanon;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2025-GRU-GR; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

DE LA (S) :
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON Y SOBRECANON

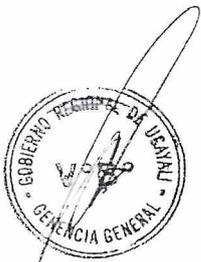
(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES	<u>En soles S/</u>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	<u>150,000.00</u>
	150,000.00

TOTAL 001 SEDE UCAYALI	150,000.00
	=====

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON Y SOBRECANON





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS

En soles S/
150,000.00
150,000.00

TOTAL U.E 400 DIRESA

150,000.00
=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS YELA GUERRA
Gerente General Regional



MODIFICACION PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000189

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
 EJECUTORA : 400 REGION UCAYALI-SALUD [000950]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/04/2025

DOCUMENTO : 237 / R.G.R.N.168-2025

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 09/04/2025

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACION : PROPUESTA DE MODIFICACION PARA FINANCIAR GASTOS DE INFRAESTRUCTURA EN MARCO AL D.L. 1440 ARTICULO 48.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IV/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACION	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	ESD	ESPD
9001						0	150,000
	3999999					0	150,000
		5000003				0	150,000
	18					0	150,000
		5	2.3			0	150,000
TOTAL						0	150,000

